



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/50/2024, relativo al Asunto General formado "Con el escrito del Coordinador Jurídico del Partido Acción Nacional en Campeche, de fecha catorce de marzo de la presente anualidad, por medio del cual da aviso de la interposición ante ese instituto político de un Juicio para la Protección de los Derecho Político-Electorales del Ciudadano Campechano promovido por María Magdalena Pérez Guzmán en contra de la "Sesión Permanente del Consejo del PAN en Campeche de fecha 8 de marzo de 2024 y de los acuerdos adoptados en dicha sesión" (*sic*); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local el día quince de marzo de la presente anualidad, a las 14:22 horas. La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de hoy dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/50/2024.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente, con el escrito del Coordinador Jurídico del Partido Acción Nacional en Campeche, de fecha catorce de marzo de la presente anualidad, por medio del cual da aviso de la interposición ante ese instituto político de un Juicio para la Protección de los Derecho Político-Electorales del Ciudadano Campechano; recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local el día quince de marzo de la presente anualidad, a las 14:22 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibido el escrito del Coordinador Jurídico del Partido Acción Nacional en Campeche, de fecha catorce de marzo de la presente anualidad, por medio del cual da aviso de la interposición ante ese instituto político de un Juicio para la Protección de los Derecho Político-Electorales del Ciudadano Campechano. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/50/2024, lo anterior, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 666 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Coordinador Jurídico del Partido Acción Nacional en Campeche, da aviso de la interposición ante ese instituto político de un Juicio para la Protección de los Derecho Político-Electorales del Ciudadano Campechano promovido por María Magdalena Pérez Guzmán en contra de la "Sesión Permanente del Consejo del PAN en Campeche de fecha 8 de marzo de 2024 y de los acuerdos adoptados en dicha sesión" (*sic*).



TERCERO: Envíense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

JICL

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (16 de marzo de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.